

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1257 y 1258/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno José Damián ESQUIVEL ANGULO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1257 y 1258/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

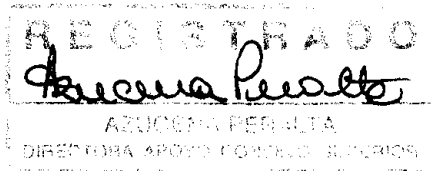
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1257 y 1258/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Integración II y Química Inorgánica, conjuntamente con su correlativa Química General, y cursó Integración III, conjuntamente con su correlativa Química Orgánica, y sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, al alumno José Damián ESQUIVEL ANGULO, Legajo N° 28392, de la carrera Ingeniería Química.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

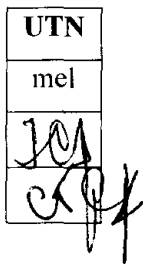
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

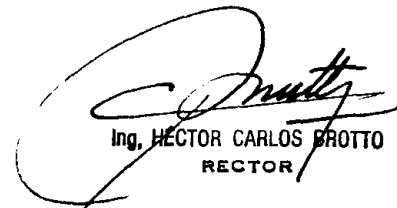
ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Química Analítica Aplicada, Mecánica Eléctrica Industrial, Química Analítica, Físicoquímica y Fenómenos de Transporte, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático I, Física I y Termodinámica.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas de 3er. nivel, sin tener aprobada su correlativa Taller de Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 772/2008




Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior